



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA
READECUACION DE DEPOSITO.

DESTINO: Edificio sito en calle 4 N° 340 Departamento Judicial La Plata.

ALCANCE:

Por medio del presente pliego se pretende establecer los parámetros necesarios para la provisión de mano de obra y materiales, destinado a la reparación de depósito sito en primer piso exterior, evitando así el ingreso de agua de lluvia y previendo el deterioro producido por la humedad.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión. Se deberá contar con un libro de obra donde se dejará asentado todos los movimientos diarios tanto legales como técnicos de la obra a ejecutar.

Se deberá coordinar con la I.O los horarios de trabajo siendo que los mismos no entorpezcan el normal funcionamiento de las oficinas que se encuentran en el inmueble.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

ITEM 1. TAREAS PRELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir el área de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

1.1 En el local, donde tomará objeto la intervención y durante el periodo que demande la misma, deberá llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y dispositivos que allí se encuentren.

1.2 Dichos elementos, deberán reagruparse dentro de cada local a intervenir, a los efectos de liberar el área de trabajo, debiéndose conservar en iguales condiciones y restablecer su posición original una vez finalizada la obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 2. DESMONTE:

2.1 Desmante de carpinterías: Se desmontarán, según plano adjunto de situación actual, la carpintería del local deposito P1 (Dimensiones 112 cm. por 186 cm.), la misma será trasladada a un destino a determinar por la Inspección de Obra, este acarreo estará a cargo de la Contratista, para luego colocarse una nueva puerta según documentación anexa correspondiente.

NOTAS ITEM 2

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

ITEM 3. ALBAÑILERIA:

Se deberá picar todo el dintel de la puerta desmontada a los efectos de generar el vano correspondiente para la instalación de la abertura (dimensiones vano final 127 cm por 205 cm). Luego se procederá a realizar el recuadre de la misma alcanzando el espesor de los muros de mampostería existentes. Se prestará especial atención al nivel de piso terminado, de modo tal que se deberá nivelar a fin de que se garantice el correcto funcionamiento de la misma.

**Superficie total estimada de refacción de dintel: 1 m²*

NOTAS ITEM 3

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***El acarreo de escombros de este y todos los ítem que conforman el pliego deberá estar a cargo de la contratista.**

ITEM 4. CARPINTERÍAS:

4.1 Puerta: Se proveerá y colocara, una carpintería (P1), del tipo puerta doble hoja de abrir inyectada con 4 bisagras por cada hoja, los marcos y hojas serán de chapa; la misma deberá estar pintada con pintura antióxido blanca con pasadores internos, cerradura y manijones de ambos lados (interior y exterior) de acero inoxidable satinado.

** P1: Dimensiones aproximadas de paso 120 cm x 200 cm.*

** La misma deberá ser lisa, ver foto de referencia.*



NOTAS ITEM 4

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***La puerta que la contratista proponga deberá de ser aprobada por la I.O.**

ITEM 5. PINTURA:

Previo a la aplicación del acabado de pintura, se deberá proceder a la exhaustiva preparación de las superficies a tratar, debiéndose eliminar, mediante



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

lijado, rasqueteo o procedimiento similar, la pintura antigua, polvo, eflorescencias y/o partículas adheridas a dichas superficies, garantizado una limpieza integra de las mismas.

5.1 Superficies verticales exteriores: Una vez concluidas las tareas de albañilería, se deberá considerar, para el muro exterior frontal, la aplicación de pintura látex acrílico para exteriores, color blanco, tipo marca ALBA, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

La aplicación puede hacerse con pistola o pulverizador a baja presión, o bien con pinceleta o rodillo, aplicando tres manos como mínimo. Cada una de ellas, debe aplicarse tal cual viene el producto en el envase (sin diluir), tratando de saturar completamente la superficie y en sentido cruzado con respecto a la anterior.

**Superficie total estimada: 13 m²*

NOTAS ITEM 5

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Los medios de elevación correspondientes a este ítem deben de estar contemplados por la contratista.**

ITEM 6. LIMPIEZA:

Al finalizar la obra, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos

6.1 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas dependencia.

6.2 Al finalizar la obra, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos.

6.3 Se deberá de proteger los muros, el solado y todos los demás elementos que se encuentren en el área a intervenir, debiendo entregar el sector en las mismas condiciones que se encontraba previo a ejecutar la obra.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación Edilicia, Teléfono: 221 5070917, Ubicación calle 4 N°340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA.

PROCURACIÓN GENERAL

La Plata, 16 de Septiembre de 2026.-

Digitally signed by
GÁROFALO, FLORENCIA
NATACHA
PROSECRETARIA
LA PLATA
fgarofalo@mpba.gov.ar
SUBSECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACIÓN EDILICIA -
DPTO. DE PROYECTOS
Date: 16/09/2026 10:41:41